



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 101 - 2023-GRU-GRDS

Pucallpa, 06 DIC. 2023

VISTO: El INFORME N° 2315-2023-GRU-GRDS-SGJPVPS, INFORME TECNICO N° 0354-2023-GRU-GRDS-SGJPVPS-SLP-UE y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

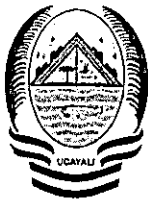
ANTECEDENTES:

Que, mediante INFORME N° 2315-2023-GRU-GRDS-SGJPVPS, de fecha 01 de diciembre del 2023, emitido por la Sub Gerencia de la Juventud Poblaciones Vulnerables y Proyectos Sociales, en virtud al INFORME TECNICO N° 0354-2023-GRU-GRDS-SGJPVPS-SLP-UE de fecha 01 de diciembre de 2023, emitido por la Responsable de la Unidad Formuladora de la Sub Gerencia de la Juventud, Poblaciones Vulnerables y Proyectos Sociales, solicita acto resolutorio de aprobación del PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEFINITIVO DE LA INVERSIÓN IOARR: **"ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIO; EN SESENTA Y UN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.4 A NIVEL DEPARTAMENTAL (UCAYALI)" CUI N° 2624101**; por un monto de S/ 89,600.00 (Ochenta y Nueve Mil Seiscientos y 00/100), para la contratación de personal para la elaboración de la ficha técnica estándar del proyecto en mención, cuyo plazo de prestación de servicio se realizará hasta el Veintinueve (29) de diciembre del 2023, cuyo objetivo es la elaboración del Estudio Definitivo del IOARR **"ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIO; EN SESENTA Y UN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.4 A NIVEL DEPARTAMENTAL (UCAYALI)" CUI N° 2624101**, para la atención de la población que acude al establecimiento de la Red de Salud Federico Basadre de los cuales serán beneficiados a 158 centros de salud;

Que, el Artículo 29, numeral 29.1 de la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece que: "Las inversiones ingresan a la fase de Ejecución del Ciclo de Inversión luego de contar con la declaración de viabilidad, en el caso de proyectos de inversión, o la aprobación, tratándose de IOARR, siempre que se encuentren registradas en el PMI"; Asimismo, el Artículo 32 numeral 32.2, de la referida directiva establece que: "La elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de preinversión que sustentó la declaración de viabilidad; o a la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de las IOARR. La UEI debe obtener la clasificación y certificación ambiental, así como las certificaciones sectoriales que correspondan, de acuerdo a la normativa de la materia";

Que, en mérito a los informes técnicos emitidos por la Sub Gerencia de la Juventud Poblaciones Vulnerables y Proyectos Sociales de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, que aprueban el PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEFINITIVO DE LA INVERSIÓN IOARR: **"ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIO; EN SESENTA Y UN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.4 A NIVEL DEPARTAMENTAL (UCAYALI)" CUI N° 2624101**; por un monto de S/ 89,600.00 (Ochenta y Nueve Mil Seiscientos y 00/100), para la contratación de personal para la elaboración de la ficha técnica estándar del proyecto en mención, cuyo plazo de prestación de servicio se realizará hasta el Veintinueve (29) de diciembre del 2023; corresponde su aprobación mediante acto resolutorio;





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Que, la presente resolución se encuentra conforme al Marco Normativo aplicable y sustentado en los informes técnicos antes referidos, fundamentándose en el Principio de presunción de veracidad; buena fe procedimental, y de predictibilidad o de confianza, previstos en el Artículo IV numerales 1.7), 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, con las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 581-2023-GRU-GR, de fecha 04 de diciembre de 2023 y, las visaciones de la Sub Gerencia de la Juventud Poblaciones Vulnerables y Proyectos Sociales, y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEFINITIVO DE LA INVERSIÓN IOAAR: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO; EN SESENTA Y UN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.4 A NIVEL DEPARTAMENTAL (UCAYALI)" CUI N° 2624101**; por un monto de S/ 89,600.00 (Ochenta y Nueve Mil Seiscientos y 00/100), cuyo plazo de prestación de servicio se realizará hasta el Veintinueve (29) de diciembre del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR la ejecución del PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEFINITIVO DE LA INVERSIÓN IOAAR: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO; EN SESENTA Y UN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.4 A NIVEL DEPARTAMENTAL (UCAYALI)" CUI N° 2624101**.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

DR. ANA ROSA MANUELA VILLAVICENCIO CUENCA
DIRECTORA PROGRAMA SECTORIAL IV

